

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 70, 21 y 95 folios, incluyendo 5 CDS.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **LUIS GABRIEL MORENO LOVERA**, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: AMPARO VICTORIA SERRANO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 003-2015-00608-01

Santiago de Cali, Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No. 493

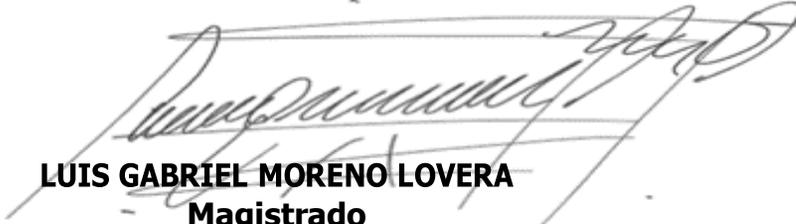
OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Salade Casación Laboral-, en su Providencia SL3580-2021 del 10 de agosto de 2021, mediante la cual resolvió CASAR la Sentencia No. 273 del 11 de agosto de 2017, proferida por la Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito, en tiempos de pandemia, vía TIC's, enviando vía e-mail a las partes este proveído conforme a los Decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 806 del 04 de junio de 2020 y **ENVIESE** esta providencia para notificar a

las partes a su e-mail y **COMPARTASE** por ssalbecali@cendoj.ramajudicial.co el vínculo con las partes e intervinientes. Déjense las constancias de recibido y del iniciador recepción acuse de recibo <art.291,inc.6,CGP.>.

NOTIFIQUESE EN ESTADO ELECTRONICO. OBEDEZCASE Y CUMPLASE.



LUIS GABRIEL MORENO LOVERA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 104, 226 y 27 folios, incluyendo 4 CDS.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **LUIS GABRIEL MORENO LOVERA**, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: JOSE LIPCIO MELO MORALES
DDO: COLPENSIONES
RAD: 007-2012-00292-02

Santiago de Cali, Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No.494

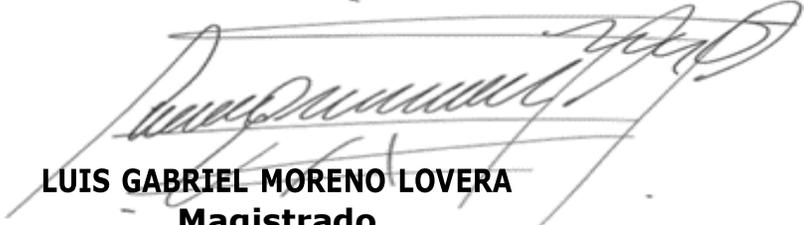
OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Salade Casación Laboral-, en su Providencia SL217-2021 del 26 de enero de 2021, mediante la cual resolvió CASAR la Sentencia No. 76 del 22 de mayo de 2015, proferida por la Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito, en tiempos de pandemia, vía TIC's, enviando vía e-mail a las partes este proveído conforme a los Decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 806 del 04 de junio de 2020 y **ENVIESE** esta providencia para notificar a las partes a su e-

mail y **COMPARTASE** por ssalbecali@cendoj.ramajudicial.co el vínculo con las partes e intervinientes. Déjense las constancias de recibido y del iniciador recepción acuse de recibo <art.291,inc.6,CGP.>.

NOTIFÍQUESE EN ESTADO ELECTRONICO. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE.



LUIS GABRIEL MORENO LOVERA
Magistrado